

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

## EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse a final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 28 Enero 1904)

#### SECCION QUINTA

#### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

##### Subsecretaria.

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia, la Cátedra de Procedimientos judiciales y Práctica forense, dotada con el sueldo de 3.500 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 8 de Mayo de 1903 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Universidad y los comprendidos en el art. 177 de la Ley de 9 de Septiembre de 1857 que deseen ser trasladados á la misma, pueden solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo podrán aspirar á dicha Cátedra los Profesores de Universidad que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaria, considerándose excluidos á los aspirantes cuyas solicitudes y documentos no se reciban en el Registro general de este Ministerio el día siguiente al del término de la convocatoria.

Este anuncio se publicará en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 25 de Enero de 1904.—El Subsecretario, Casa Laiglesia.

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza la Cátedra de Elementos de Derecho natural, dotada con el sueldo de 3.500 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 8 de Mayo de 1903 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Universidad y los comprendidos en el art. 177 de la Ley de 9 de Septiembre de 1857 que deseen ser trasladados á la misma, pueden solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo podrán aspirar á dicha Cátedra los Profesores de Universidad que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaria.

ría, considerándose excluidos á los aspirantes cuyas solicitudes y documentos no se reciban en el Registro general de este Ministerio el día siguiente al del término de la convocatoria.

Este anuncio se publicará en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego si más aviso que el presente.

Madrid 25 de Enero de 1904.—El Subsecretario, Casa Laiglesia.

### Ayuntamiento de la S. H. y M. B. Ciudad de Zaragoza.

Hasta el día 31 de Enero próximo puede hacerse la primera renovación de los nichos adquiridos en el año 1888 en el Cementerio de Torrero, y cuya cesión termina en el actual, y la segunda de los comprendidos desde 1834 á 1873, ambos inclusive, previo el pago de 60 pesetas en la Depositaria municipal; y con objeto de tener en cuenta ciertas dudas de algunas personas acerca de si ha terminado el plazo de la primera renovación de los nichos ocupados desde 1834 á 1873 y poder en su caso hacer las anotaciones que proceda, se invita á los interesados de estos nichos á que presenten los recibos de la primera renovación hasta el mencionado día 31 de Enero, en la inteligencia de que de no hacerlo se entenderá que renuncian al derecho que pudieran tener y se practicará la exhumación de los cadáveres que los ocupan si no se abona el importe de la segunda renovación. Igualmente se procederá á la exhumación de los correspondientes al año 1888, que no hayan sido renovados en el plazo que para ello se marca.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza 7 de Diciembre de 1903.—Amado Laguna de Rins.

### UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA

Con sujeción al Real decreto de 22 de Agosto de 1903, y en consonancia de lo que dispone el artículo 3.º del Decreto Ley de 25 de Junio de 1875, ha de proveerse por concurso una plaza de Ayudante de la Sección de Estudios elementales de Comercio, en el Instituto general y técnico de Zaragoza.

Los aspirantes á la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido veintiún años de edad.

Tener aprobados los ejercicios del grado de Profesor mercantil, cuyo título habrán de presentar para tomar posesión en el caso de obtener el nombramiento.

La clasificación de los aspirantes se hará por el siguiente orden:

1.º Ayudante interinos con cinco años de servicios en la Escuela en que exista la vacante.

2.º Los de igual clase que reúnan dos cursos de explicación en la misma Escuela.

3.º Los Profesores mercantiles que hayan pu-

blicado alguna obra acerca de determinada materia de la Enseñanza de Comercio, con informe laudatorio de la Academia correspondiente.

Si no hubiera aspirantes con las condiciones indicadas, se proveerá la plaza en Profesores mercantiles que justifiquen cualquiera otra clase de servicios ó méritos en la enseñanza oficial de Comercio ó en el ramo de Instrucción pública.

Los interesados acompañarán á la solicitud los documentos justificativos del derecho que aleguen.

En igualdad de condiciones, el mayor tiempo de servicios indicará la preferencia.

Serán admitidos también los que solamente ostenten el grado de Profesor mercantil; pero sólo en el caso de que no haya solicitantes que reúnan alguna de las circunstancias anteriormente expuestas, se les pondrá en lista, calificándolos con arreglo á las notas que tengan en su hoja de estudios, á cuyo efecto presentarán certificación de ella, unida a la instancia.

En su consecuencia, los aspirantes digirán sus solicitudes documentadas á este Rectorado dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*; en la inteligencia de que el período hábil para la presentación de las mismas en la Secretaría general, finalizara á las doce de la noche del último día.

Zaragoza 21 de Enero de 1904.—El Rector, M. Ripollés.

Con sujeción al Real decreto de 22 de Agosto de 1903, y en consonancia con lo que dispone el art. 3.º del Decreto Ley de 25 de Junio de 1875, ha de proveerse una plaza de Profesor auxiliar de la Sección de Estudios elementales de Comercio en el Instituto general y técnico de Zaragoza, con el haber anual de 1.250 pesetas.

Los aspirantes á la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido veintiún años de edad.

Tener aprobados los ejercicios del grado de Profesor mercantil, cuyo título habrán de presentar para tomar posesión en el caso de obtener el nombramiento.

La clasificación de los aspirantes se hará por el siguiente orden:

1.º Ayudantes interinos con cinco años de servicios en la Escuela en que exista la vacante.

2.º Los de igual clase que reúnan dos cursos de explicación en la misma Escuela.

3.º Los Profesores mercantiles que hayan publicado alguna obra acerca de determinada materia de la enseñanza de Comercio, con informe laudatorio de la Academia correspondiente.

Si no hubiera aspirantes con las condiciones indicadas, se proveerá la plaza en Profesores mercantiles que justifiquen cualquiera otra clase de servicios ó méritos en la enseñanza oficial de Comercio ó en el ramo de Instrucción pública.

Los interesados acompañarán á la solicitud los documentos justificativos del derecho que aleguen.

En igualdad de condiciones, el mayor tiempo de servicios indicará la preferencia.

Serán admitidos también los que solamente os-

Año del alistamiento	Número del sorteo	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó excopeción	Año del alistamiento	Número del sorteo	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó excopeción
1902	41	Blas Chipriana Martínez.....	T.L.			<i>Litago.</i>	
	46	Leonardo Barseló Martínez.....	L.				
	48	Narciso Royo del Río.....	L.	1899	1	Mariano Serrano Jiménez.....	L.
	49	Domingo Lozano Hilos.....	L.	1901	1	Mariano Lainez García.....	L.
	59	Feliciano Ledesma Jimeno.....	L.		2	Mariano Rueda Domínguez.....	L.
	65	Francisco Santos Azagra.....	L.		3	Modesto Jiménez Magallón.....	L.
	69	Angel Azagra Jiménez.....	T.		5	Fernando Macaya Jiménez.....	F.
1903	2	José Perela Gracia.....	L.		7	Manuel Martínez Magallón.....	L.
	6	José Segura Motilva.....	L.	1902	2	Benito Lahuerta Magallón.....	T.
	9	Pío Domingo Inúñez.....	T.	1903	2	Francisco Huerta Zueco.....	L.
	13	Justo Martínez Poblador.....	F.			<i>Lituénigo.</i>	
	23	Víctor Salcedo Lasheras.....	F.L.				
	26	Pablo Huerta Jiménez.....	L.	1902	1	Joaquín Diago Zueco.....	L.
	27	Tomás Andatuz Fernández.....	F.	1903	1	Antonio Chueca Zueco.....	L.
	37	Casimiro Cruz Pellicer.....	L.		2	Juan García Chueca.....	T.
	44	Vicente Gracia Monreal.....	L.		4	Manuel Sanjuán Jiménez.....	L.
	47	Leonardo Gracia Redondo.....	L.			<i>Los Fayos.</i>	
	50	Manuel Pérez Rada.....	L.				
	55	Cesáreo Calahorra Carceller.....	L.	1901	2	Guillermo Córdoba Navarro.....	L.
	60	Urbano García Serrano.....	L.		5	Aureliano Magallón Baños.....	L.
	62	Cándido Vergara Martínez.....	L.	1902	5	Valentín García Mendoza.....	L.
		<i>Alcalá de Moncayo.</i>			8	Roque Caballero Vidorreta.....	T.
1901	2	Lidoro Ortín Ibáñez.....	L.	1903	3	Germán García García.....	T.
	3	Lucio Tejero Lahuerta.....	F.			<i>Malón.</i>	
	4	Cayo Marqués Meiero.....	L.				
1902	1	Hilario Aisa Metero.....	L.	1901	6	Luis García Carcavilla.....	L.
	3	Anastasio López Arauda.....	L.		7	Laureano Tabuenca Baigorri.....	F.
	4	Teófilo Tejero Bona.....	L.		9	León Baigorri Royo.....	L.
		<i>Añón.</i>			11	Juan Peña Minchinela.....	F.
1902	1	Jesús Pérez Pérez.....	L.	1902	4	Félix Tabuenca Ibáñez.....	L.
	3	Félix Bijuesca Pérez.....	T.	1903	3	Julián Magaña Garcés.....	F.
	12	Galo Pérez Pérez.....	L.		5	Jacinto Ducar Aguirre.....	L.
1903	1	Simeón Pérez Serrano.....	L.			<i>Novallas.</i>	
	4	Ponciano Ledesma Tejero.....	T.				
	5	Pascasio Peralta Abadía.....	F.	1901	5	Saturnino Gil Aguado.....	L.
	8	Víctor Romanos Peñuelas.....	T.		9	Valentín Azagra Lahera.....	L.
	11	Manuel Lara Bijuesca.....	L.		14	Pacífico Azagra Rico.....	F.L.
	16	Hipólito Garcés Cascan.....	T.L.		18	Pascual Royo Orta.....	F.
		<i>Cunchillos.</i>			19	Florencio Resano García.....	T.
1901	3	Bonifacio Martínez Zueco.....	L.	1902	6	Eduardo Pascual Vázquez.....	L.
1902	4	José Resano Villamayor.....	L.		8	Juan Royo Artajo.....	L.
	6	Eugenio Lostal Sierra.....	L.		10	Bienvenido Ruiz Martínez.....	L.
	7	Fabián Aznar Matute.....	L.			<i>San Martín de Moncayo.</i>	
		<i>El Buste.</i>		1901	1	Sebastián García Lamana.....	L.
1901	1	Romualdo Sanz Bonel.....	L.		3	Eleuterio Martínez Chueca.....	T.
1902	4	José Pardo Bonel.....	T.		6	Eusebio Rubio Bruna.....	L.
		<i>Grisel.</i>		1902	1	Salvador Gómez Sánchez.....	L.
1901	1	Vicente Martínez Inúñez.....	T.		3	Antonio Martínez Aguerri.....	F.
1902	5	Clemente Pérez Jiménez.....	L.	1903	2	Angel Lamata Gracia.....	L.
1903	3	Bonifacio Ramírez Franco.....	L.		4	Benito Zueco García.....	F.
					6	Bonifacio Jiménez Orta.....	L.
						<i>Santa Cruz de Moncayo</i>	
				1903	3	Antonio Lainez de Val.....	L.

Año del alistamiento.....	Número del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o excepción.....	Año del alistamiento.....	Número del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o excepción.....
		<i>Torrellas.</i>		1902	1	Casimiro Blasco Arqué.....	F.
				»	3	Hilario Aguilar Follos.....	L.
				»	4	Manuel Gracia Laborda.....	L.
1899	1	Atilano Bozal Martínez.....	L.	»	7	Teodoro Aguirán Buenacasa....	L.
1901	10	Cosme García Córdoba.....	F.	»	8	Eusebio Andrés Martín.....	L.
1902	3	Angel Ibáñez Calonge.....	L.	1903	2	Timoteo Salas Díaz.....	L.
»	4	Pedro Huerrero Caballero.....	T.L.	»	5	Agapito Capdevila Marín....	L.
»	5	Albino Bonilla García.....	L.			<i>Leciñena.</i>	
1903	2	Santos Ventura Casaus.....	L.	1901	2	Victoriano Sieso Murillo.....	L.
»	3	Cenón Chueca Chueca.....	L.	»	9	José Seral Escartín.....	L.
»	5	Bruno Vila Ledesma.....	L.	»	11	Lorenzo Sancho Alvero.....	T.
		<i>Trasmoz.</i>		»	15	Juan Vinués Escanero.....	F.
1901	1	Antonino Berges Gil.....	L.	1902	3	Victoriano Marcén Latas.....	L.
»	4	Basilio García Pérez.....	T.	»	4	Francisco Marcén Murillo.....	T.F.
1902	2	Fermín García Bernia.....	L.	»	5	Florencio Escanero Jiménez....	T.
1903	1	Severo Chueca Salinas.....	L.	»	10	Mariano Letosa Seral.....	L.
		<i>Vera.</i>		1903	11	Félix Marcén Solanas.....	L.
1901	1	Fermín Torrubia Loustán.....	F.			<i>María.</i>	
1902	4	Florencio Ibáñez Navarro.....	L.	1903	2	Pascual Salvador Luesma.....	L.
1903	4	Andrés Lapuente Martínez.....	T.			<i>Pastriz.</i>	
»	15	Mariano Galindo Martínez.....	T.	1902	7	Mariano Maestro Alcolea.....	T.
»	17	Teodoro Bona Martínez.....	L.	1903	2	Pascual Domínguez Catalán.....	L.
		<i>Vierlas.</i>				<i>Perdiguera.</i>	
1901	2	Daniel Romanos Navarro.....	L.	1901	5	Agustín Bailo Murillo.....	T.
»	3	Esteban Inúñez Fernández.....	L.	1902	1	Cayetano Arruga Ballesteros....	L.
1903	2	Justo Sánchez Lasheras.....	L.	1903	1	Domingo Bailo Arruego.....	L.
		<b>Pueblos de los partidos de Zaragoza</b>		»	4	Ildefonso Vinués Labadía.....	T.
		<i>Alfajarín.</i>		»	5	Evaristo Ballesteros Arruga....	F.
1901	3	Santiago Guiral Jaria.....	F.	1901	2	Antonio Soriano Alloza.....	L.
»	4	Hermenegildo Garbi Peralta....	L.	1902	1	Miguel Lobera Morellón.....	L.
1902	2	Julio Cos Planas.....	F.L.	»	4	Pascual Uguet Pérez.....	L.
»	5	Maximiano Pérez Laborda.....	L.	1903	3	Mariano Val Fierro.....	T.
1903	1	Miguel Trullén Castillo.....	T.	»	4	Alejandro Martínez Salvador....	F.
		<i>Cadrete.</i>		»	12	José Salvador Puyoles.....	L.
1903	2	Eduardo Fatás Blas.....	T.L.			<i>San Mateo de Gállego.</i>	
»	6	Felipe Calvo García.....	T.	1902	5	Faustino Almalé Borado.....	L.
»	8	Valero Garcés Cabre o.....	L.	1903	1	Fernando Vicente Solanas.....	L.
		<i>Cuarte.</i>				<i>Torrocilla de Valmadrid.</i>	
1899	1	Pelegrín Gajón Laserna.....	L.	1901	1	Marcos Hasta Gracia.....	T.
		<i>El Burgo.</i>				<i>Torres de Berrellén.</i>	
1901	1	Rafael Gómez Clavería.....	L.	1902	3	Gabriel Mediel Ferrer.....	L.
»	6	Leandro Aliacar Blasco.....	L.	»	6	Manuel Sanz Plazas.....	L.
»	11	Urbano Gállego Gasoón.....	L.	1903	2	Joaquín Lagunas Anadón.....	L.

Año del alistamiento	Número del sorteo	PUEBLOS Y NOMBRES	Excepción ó excepción	Año del alistamiento	Número del sorteo	PUEBLOS Y NOMBRES	Excepción ó excepción
		<i>Utebo.</i>				<b>Zaragoza.—(Pilar).</b>	
				1899	95	Manuel Muñoz Peso	L.
1902	2	Mariano Marín Callén	T.	>	106	Manuel Yagüe Artigas	L.
>	13	José Sanchez Costán	L.	1901	7	Narciso Beltrán Cervera	L.
1903	3	Isidoro Sañillas Carbonel	T.F.	>	8	Mariano Herrero Alda	L.
>	5	Benito Hernández Artal	L.	>	25	Agustín Miguel Laborda	L.
>	6	Pedro Herrera Heredia	L.	>	28	Julio Pérez Mauleón	T.
>	8	Pablo Hernández Agustín	L.	>	29	Juan Sanz Náger	F.
>	12	Victoriano Feringán Badía	L.	>	35	José San Juan Serrano	L.
>	13	Nicolás Picapec Latas	T.	>	38	Jacinto Raga Aguerri	L.
>	17	Pascual Trebol Agustín	L.	>	40	Pablo Millán Domínguez	L.
				>	43	Mariano Lona Berna	F.L.
				>	52	Santiago Ponz García	L.
		<i>Villamayor.</i>		>	56	Francisco Ramón Lausín	L.
				>	71	Simón García Gracia	L.
1901	1	Emeterio Jaime Beltrán	T.	>	73	Antonio Juste Jimeno	L.
>	10	Raimundo Pisa Corral	T.	>	75	Fernando Gaspar Martínez	L.
>	11	Benito Marqués Fernández	L.	>	77	Marcelino Casabona Marqueta	F.
1902	9	Justo Pérez Mayoral	L.	>	79	Florentino Blanque Tercero	T.
1903	10	Bias Gutiérrez Lacosta	L.	>	80	Eduardo Golet Jiménez	L.
				>	81	Camilo García Bernal	L.
				>	83	Manuel Ortigosa Murillo	L.
		<i>Villanueva de Gállego.</i>		>	87	Santiago Pellicena Moreno	F.
				>	88	Vicente Hernández Herrando	L.
				>	91	Joaquín Casañal Pérez	L.
1901	4	Pablo Vergara Bandín	L.	>	94	Jaime Gil de Bernabé Marcuello	L.
>	13	Antonio Marías de Pablo	L.	>	102	Julio Sancerni García	F.
1902	6	Dionisio Aguado Martín	T.	>	104	Juan Miguez Martín	F.
>	7	Pascual Monzón Salafranca	L.	>	109	Baltasar Teresa Zaragozano	L.
>	8	Gregorio Artal Salafranca	F.	>	111	Luis Frago Cosuenda	L.
1903	2	Francisco Pérez Esquilod	L.	>	118	Vicente Diestre Pérez	L.
>	3	Pedro Burillo Valero	F.	>	121	Bias Lafuente Murillo	L.
>	5	Bienvenido Gracia Aznar	L.	>	122	Juan Matud Jaca	T.
>	9	Eustaquio Salafranca Medrano	L.	>	125	Lázaro Barra Esprite	T.F.L.
				>	127	Nemesio Basco Gracia	L.
				>	130	Santiago Vitalé Camerano	L.
		<i>Zuera.</i>		>	131	Pascual Larrodé Laborda	L.
				>	133	José María Herrero Carvajal	F.
1901	10	Pedro Borao Martínez	L.	>	138	Antonjo Orga López	F.
>	11	Aquilino Soler Dieste	L.	>	141	José Camarasa Valero	L.
>	15	Mariano Laguarda Casanueva	L.	>	148	Manuel Gaspar Marín	L.
>	28	Carlos Ferrer Marcén	L.	>	154	Esteban Lagunas Alonso	L.
>	31	Casimiro Sanz Garulo	L.	>	156	Isidoro Borao Picapeco	T.
>	32	Félix Sarraseca Cubeles	L.	>	162	Idelfonso Molina Altarriba	L.
>	34	Casimiro Galino Monteller	L.	>	168	Miguel Marqués Montañés	L.
>	35	Gregorio Oliva Naudín	F.	>	169	Lucas Almau Ramos	T.L.
1902	2	Telesforo Cadenas Lacambra	T.L.	>	171	Domingo López Gracia	L.
>	6	Pablo Marillo González	L.	>	181	Eugenio Alcaine Silvera	L.
>	24	Antonio Trullenque Arguilé	T.	>	185	Antonio Ibarra Maestro	T.
>	29	Julían Cura Villar	L.	>	201	Abundio Gil Ochoa	L.
>	31	Francisco Romeo Montañés	T.	>	203	Agustín Sevil Calvo	L.
1903	2	Jacinto Pérez Prat	L.	>	206	Tomás Borraz Andrés	T.
>	8	Antonio Marcén Liarte	F.L.	>	209	Antonio Velilla Calvo	L.
>	11	Vicente Budría Tello	T.	>	215	Santiago Belled Aznar	T.
>	12	Lamberto Gómez Ibáñez	T.	>	218	Pantaleón Novales Vitaller	F.
>	13	Julían Durban Abad	F.	>	220	R. gino Molina Gracia	L.
>	14	Julían Armalé Gracia	L.	>	226	Emilio Perna Herrero	L.
				>	232	Alejo Clavería Gil	L.
				>	255	Jesús Collado García	L.

Año del alistamiento.....	Numero del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó ex-ception.....	Año del alistamiento.....	Numero del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó ex-ception.....
1901	258	José Rodríguez San Juan.....	L.	1902	155	Elías Chavarria Navarro.....	L.
»	259	Ramón Gómez Pons.....	F.L.	»	156	Antonio Lanuza Ferrer.....	L.
»	263	Mauricio Aznar Castillo.....	F.	»	157	Enrique Porta Bel.....	L.
»	264	Lucas Lidón Cabrerizo.....	L.	»	163	Tomás Tabuenca Remón.....	Preso.
»	271	Julio Molina Bello.....	L.	»	164	Julio Casabona Gracia.....	F.
»	275	Pedro Monge Hernández.....	L.	»	180	León López Luesma.....	L.
»	278	Manuel Terter Gutiérrez.....	L.	»	182	José Zúñiga Martí.....	L.
»	285	Joaquín Villarroya Casanova....	L.	»	185	Joaquín García Cortés.....	L.
»	289	Angel Moya Martínez.....	L.	»	188	Francisco Martínez Aldama....	L.
»	291	Mariano Barrachina Anés.....	L.	»	190	Manuel Gil Torres.....	T.
»	299	Juan Morales García.....	T.	»	198	Manuel Ramírez Vaya.....	L.
»	301	Francisco Seral Gutiérrez.....	F.	»	202	Alfredo Valero Martínez.....	T.L.
»	318	Lorenzo Labadía Eresa.....	T.L.	»	203	Juan Ibarra Lázaro.....	L.
»	324	Ricardo Luesma Gracia.....	L.	»	208	José Lucueva Zapata.....	Preso.
»	332	Julián Serrano Briz.....	L.	»	215	Pablo Millán Ollés.....	T.F.
»	333	Manuel Lacasa Barbó.....	L.	»	219	Francisco Berdejo Lahoz.....	F.
»	334	Julio Pina Antoráu.....	L.	»	226	Lorenzo García Dena.....	L.
»	335	Luis Gracia Aráiz.....	L.	»	231	Santiago Charié Pellejero.....	L.
»	336	Macario Velilla Acín.....	L.	»	233	Amado Usón Barber.....	T.
»	338	Francisco Sánchez Castillo.....	L.	»	241	Antonio Serrano Mallén.....	L.
»	341	Mauricio Dalman Moliner.....	L.	»	244	Julián Sebastián Paesa.....	L.
»	344	Casimiro Guallar Cruz.....	L.	»	262	Luis Elípe Brualla.....	L.
»	349	Pablo Baquero Berges.....	L.	»	272	Joaquín Sazatornil Charuel....	L.
»	362	Pedro Vinueés Saocia.....	L.	»	276	Jesús Pérez Benaque.....	T.
»	376	Mariano Oliva Iberní.....	L.	»	283	José López Sánchez.....	L.
»	380	Eusebio Soriano Pérez.....	F.	»	288	Julián Lacosta Lahoz.....	L.
1902	1	Pascual Alberó Portolés.....	L.	»	291	Marcelino Clavero Torréns.....	L.
»	9	Mariano Torres Royo.....	L.	»	296	Justo Figueras Gracia.....	L.
»	22	Pedro Urbez Gonzalvo.....	L.	»	321	Adolfo Labaila Manero.....	L.
»	23	Dionisio Villanueva Cobos.....	L.	»	323	Aquilino Molina Gracia.....	L.
»	28	Antonio Penella Murt.....	F.	»	324	Constantino Lasheras Jope.....	L.
»	32	José Fondevila Vidal.....	L.	»	330	Angel Serón Sanz.....	F.
»	33	Melchor Gracia Cardona.....	L.	»	339	Pablo Cantín Barbó.....	L.
»	42	Gaspar Corral Monzón.....	L.	1903	2	Luciano Isaba Sancho.....	L.
»	43	José Sancho González.....	L.	»	7	Manuel Perdiguier Sánchez.....	L.
»	45	Ignacio Ansón Domingo.....	L.	»	8	Aurelio Tello Ontiveros.....	T.
»	56	Eulogio Loaso Guillén.....	L.	»	16	Francisco Serrano Larrosa.....	T.F.
»	65	José Longás Abadía.....	L.	»	21	Luis Crespo Palacín.....	F.
»	68	Domingo Buded Martín.....	L.	»	24	Antonio Fuertes Nalvay.....	F.
»	73	Lorenzo Guillera Pallaruelo....	F.	»	33	Joaquín Romero Monreal.....	L.
»	74	José Génova Enfedaque.....	F.	»	35	Arturo Carceller Bues.....	F.
»	82	Aniceto Sola Cibirrián.....	L.	»	38	Primo Sánchez Peguero.....	L.
»	86	Julián Gorbea Cabrejas.....	L.	»	40	Antonio Aznar Tejero.....	F.
»	91	Saturnino Lloré Huarte.....	L.	»	41	Julio Moré Revuelto.....	F.
»	94	Martín Roldán Saez.....	F.	»	43	Alejo Lobera Garcés.....	T.
»	96	Antonio Sancho Vallés.....	L.	»	50	Pedro Laborda Franco.....	F.
»	97	Cecilio Román Almorán.....	L.	»	52	Amador Herrero Nicolás.....	L.
»	98	Angel Puertas Burbano.....	L.	»	59	Pedro Latorre Biel.....	L.
»	101	Mariano Farjas Ballester.....	L.	»	60	Angel Marín Corralé.....	F.
»	102	Miguel Gil Ramón.....	L.	»	65	Eusebio Benito Gracia.....	L.
»	104	Celestino Renancio Martínez....	L.	»	72	Francisco Rozas Vallespín.....	L.
»	107	Santiago Mené Baquer.....	T.	»	79	Cirilo Pérez Valero.....	L.
»	115	Santiago Tarragó Lafuente.....	L.	»	80	Lázaro Pastor Sancho.....	L.
»	117	Gabriel Bergua Alastuey.....	F.	»	85	Antonio Gil de Bernabé Núñez..	L.
»	120	Dionisio Vitellas Sangay.....	L.	»	90	Pedro Solanas Alastuey.....	L.
»	128	Luciano Armijo Armijo.....	F.	»	97	Florentino Borao Picapeo.....	F.
»	130	Tomás Borao Muñoz.....	L.	»	100	Jenaro Loshuertos Esteban....	L.
»	138	Mariano Pérez Flores-Esrada....	F.	»	102	Auselmo Joven Franco.....	L.
»	143	Valero Marquina Saluñña.....	F.	»	105	Francisco Laviña García.....	L.
»	149	Santos Royo Casabona.....	T.	»	106	Juan Tello Basurte.....	T.

tenten el grado de Profesor mercantil; pero sólo en el caso de que no haya solicitantes que reúnan alguna de las circunstancias anteriormente expuestas, se les pondrá en lista, calificándolos con arreglo á las notas que tengan en su hoja de estudios, á cuyo efecto presentarán certificación de ella, unida á la instancia.

En su consecuencia, los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á este Rectorado dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*; en la inteligencia de que el período hábil para la presentación de las mismas en la Secretaría general, finalizará á las doce de la noche del último día.

Zaragoza 21 de Enero de 1904.—El Rector, M. Ripolés.

## SECCION SEXTA

Ignorándose el paradero del mozo Casiano Puyol Lucea, hijo de Juan y Mariana, que nació en esta villa en primero de Diciembre de 1884 y se halla inscrito en el actual alistamiento, se cita al mismo para que comparezca al acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar á las diez de la mañana del 31 del actual en esta Casa Consistorial, y á las operaciones del sorteo y declaración de soldados que en el mismo sitio y hora se celebrará el segundo domingo de Febrero, y el primer domingo de Marzo próximo; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente.

Alfajarín 25 de Enero de 1904.—El Alcalde, A. Villanueva.

Este Ayuntamiento, en sesión de 29 de Diciembre último, tiene acordado conceder un plazo de tres meses, á contar desde la fecha en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los interesados que tengan nichos ocupados en el cementerio municipal de esta villa, con anterioridad al 31 de Diciembre de 1888, recurran á esta Alcaldía, para que previo el pago de 125 pesetas por el primer sepelio y 30 pesetas más por cada uno de los sucesivos, se declare á perpetuidad el expresado nicho. Que finado este plazo sin acogerse á este beneficio, todos los nichos se considerarán renovables al terminar los quince años de su ocupación.

La Almunia 25 de Enero de 1904.—El Alcalde, Mateo Martínez.

En el alistamiento formado en esta villa para el reemplazo del año actual, ha sido incluido con arreglo al caso 5.º del art. 40 de la Ley, el mozo Vicente Colás Alda, hijo de Patricio y de Juana, é ignorándose su paradero, se le cita para que concurra á los actos de rectificación del alistamiento, sorteo, clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 31 del mes actual, 14 de Febrero y 6 de Marzo respectivamente; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado prófugo.

Nuévalos 26 de Enero de 1904.—El Alcalde, Juan Muñoz.

El reparto de consumos y el gremial de líquidos, formados para el actual año de 1904, se hallará expuesto al público por término de ocho días, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo podrá ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y reclamar de agravio los que se crean perjudicados.

Brea 26 de Enero de 1904.—El Alcalde, Martín Arántegui.

Los repartos de Consumos de este pueblo formados para el año corriente de 1904, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por tiempo de ocho días, durante los cuales pueden examinarlo los interesados y reclamar de agravio si se consideran perjudicados.

Lechón 25 de Enero de 1904.—El Alcalde, Lamberto Herrando.

El reparto de consumos, cereales y sal y el gremial de líquidos, alcoholes, aguardientes y licores de esta villa, para el corriente año de 1904, se hallarán de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde mañana hasta el día 31 del mes actual, ambos inclusive, á fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y reclamar los que se crean agraviados.

Aguilón 23 de Enero de 1904.—El Alcalde, Gregorio López.

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por término de ocho días, se hallará expuesto al público el reparto de consumos de líquidos y alcoholes, formado para el año actual, al objeto de que sea examinado y puedan presentar sus reclamaciones los que se crean perjudicados.

Nuez de Ebro 27 de Enero de 1904.—El Alcalde, Pedro Sendra.

La Secretaría del Ayuntamiento y Juzgado municipal de este pueblo, se hallan vacantes por destitución del que las desempeñaba.

Su dotación consiste: la primera en 625 pesetas pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal; y la segunda en los derechos de arancel.

Solicitudes á esta Alcaldía hasta el día 4 de Febrero próximo en que se proveerá; debiendo advertir á los solicitantes que está suplida interinamente á satisfacción del Ayuntamiento.

Cubel 25 de Enero de 1904.—El Alcalde, Joaquín Vicente.

Confecionados los repartimientos de la contribución rústica y urbana de este término municipal correspondiente al año actual, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de tres días para que los contribuyentes puedan examinarlos.

Quinto 27 de Enero de 1904.—El Alcalde, Manuel Mirabal.

No habiendo dado resultado las subastas celebradas para el arriendo de derechos de las especies de consumos, como medio adoptado para hacer efectivo el impuesto en el año corriente, la Junta municipal que presido, en sesión de hoy, ha acordado un nuevo arriendo de las especies de líquidos y carnes, con facultad exclusiva en las ventas, el cual se celebrará en esta Casa Consistorial, el día

8 de Febrero próximo, de diez á once de su mañana, bajo el tipo y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, advirtiendo, que si en esta subasta no se presentase licitador alguno, se celebrará otra segunda, el día 16 del mismo á igual hora, y si tampoco ésta diere resultado, tendrá lugar la tercera el día 24 con las mismas formalidades y con arreglo á lo que previenen los artículos 297 y 298 del Reglamento.

Illueca 28 de Enero de 1904.—El Alcalde, Francisco Arcos.

Formado nuevamente, según ordena el señor Administrador de Hacienda de esta provincia, el reparto vecinal del impuesto de Consumos para el año actual, queda expuesto al público en la tablilla de anuncios de esta localidad, al objeto de que pueda ser examinado libremente por los vecinos inscritos en el mismo, y presente las reclamaciones el que se crea perjudicado.

Torrehermosa 26 de Enero de 1904.—El Alcalde, Narciso García.

## SECCION SEPTIMA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### Tarazona.

D. Saturnino Bajo de Mengibar, Juez de instrucción de Tarazona de Aragón y su partido:

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial y ordeno á los dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura de los objetos robados en la habitación del ferrocarril de Malón, al Jefe de ésta D. Lino Moracho, en la noche del veinticuatro al veinticinco del corriente, que después se dirán, y de las personas en cuyo poder se hallaren, si no justificasen su legítima procedencia, así como la de los demás responsables; poniendo unos y otros en su caso á mi disposición.

#### Efectos robados.

1.º Un traje, de verano, de lanilla, color ceniciento, ó sea pantalón, chaleco y americana, forro indiana rayada, casi nuevo.

2.º Un gabán, de verano, casi nuevo, color verde obscuro, forro aplomado de satén.

3.º Otro traje, de pantalón, chaleco y americana del mismo paño, lanilla de verano, color claro ceniciento, en buen uso, pero algo gastado, forros rayados.

4.º Otro traje, de invierno, de americana, de paño negro liso, forros negros, en buen uso, porque no se lo había puesto más que una vez.

5.º Un traje, de americana, chaleco y pantalón, de los que usan como uniforme, con las chapas y botones dorados, con las insignias del Ferrocarril del Norte, nuevo, negro, de paño.

6.º Un revólver de reglamento, caño largo de Nikel, de seis tiros, sistema Central, nuevo.

7.º Un reloj, de plata, remontoir, que en una tapa tiene el número 12.372, si mal no recuerda, pues la última cifra no la recuerda bien, con su cadena de dubié.

8.º Un paraguas, de seda negra, nuevo.

9.º Una sombrilla, de hombre, de color café con leche y forro verde, nueva.

10. Cuatro pañuelos blancos, bordados con letra de adorno, en blanco, L. M., nuevos.

11. Una corbata, negra, nueva, de lazo, de seda.

12. Un bastón liso, negro, con empuñadura negra de la misma madera en forma de gayata.

13. Varios botones de camisa de nácar, que serían dos docenas, y unos gemelos de puño de camisa, dos nácar también, con unos adornos, todos blancos.

14. Cuatro sellos de correos, de quince céntimos.

Dado en Tarazona á veintiséis de Enero de mil novecientos cuatro.—Saturnino Bajo.—El Escribano, Fortunato Bartolomé.

#### Sos.

En virtud de providencia del Sr. Juez instructor ejerciente de este partido, dictada en el expediente de ejecución de sentencia de la causa contra D. Manuel García Aragüés y otros, sobre prolongación de funciones, y para pago de las responsabilidades pecuniarias que les resultan, se sacan á la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día veintinueve de Febrero próximo, á las once de su mañana, las fincas sitas en la villa de Luesia, y que son las siguientes:

#### De D. Manuel García Aragüés.

Una casa y corral en la calle del Rincón, número siete, de cincuenta metros de superficie y de tres pisos; que linda por la derecha entrando con la casa de Rosa Garcés, por izquierda con otra de Eugenia Ibarra y por espalda con era pública: tasada en mil quinientas pesetas.

#### De Rafael Escabosa Palacio.

Una casa en la calle de Fontecelles, número tres, de veinte metros de superficie y de dos pisos; que linda por la derecha entrando con casa de Esperanza García, por izquierda con otra de María Angélica Abadía y por espalda con otra de Angel Lobera: tasada en quinientas pesetas.

#### De Antonio Aragüés Arbea.

Una casa en la calle de la Virgen, número quince, de veinte metros de superficie, y de dos pisos; que linda por derecha entrando con camino, por izquierda con casa de Francisca Galbán y por espalda con otra de Encarnación Martínez: tasada en quinientas pesetas.

#### Condiciones.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los inmuebles.

Los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de las tres fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad, serán suplidos por el rematante, por los trámites que establece la Ley Hipotecaria.

Sos veintiséis de Enero de mil novecientos cuatro.—V.º B.º—El Juez de instrucción, Probo Iso.—El Escribano, Ricardo Blánquez.